



MEMORIA EXPLICATIVA ACTUALIZADA

Incorporación de Fin Educativo (Ley N°21.440) – Año 2024

I. Antecedentes generales

Fundación Sinergia Marianista, creada por la Congregación Compañía de María Marianistas, fue constituida mediante escritura pública de fecha 15 de febrero y 25 de mayo de 2011, con personalidad jurídica otorgada por Decreto Exento N°3.235 del Ministerio de Justicia, de fecha 14 de julio de 2011.

La Fundación tiene por objeto ofrecer apoyo a la sociedad para su pleno desarrollo y contribuir a reducir la pobreza en todas sus dimensiones, promoviendo la espiritualidad, la solidaridad y la familia como ejes para el bienestar y la inclusión social.

II. Justificación del nuevo fin solicitado: Fin Educativo

Desde su creación, Fundación Sinergia ha desarrollado múltiples acciones de apoyo educativo, especialmente en alianza con el Centro de Educación Integral de Adultos Casa Estudio Chaminade, obra marianista que brinda nivelación de estudios a jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de exclusión educativa y social en la comuna de Linares.

El trabajo sostenido de la Fundación en el ámbito educativo justifica la incorporación formal del fin educativo en la Ley 21.440, toda vez que nuestras actividades buscan ampliar oportunidades de aprendizaje, fortalecer la inclusión y acompañar a personas que han visto interrumpida su trayectoria escolar.

Este nuevo fin permitirá canalizar recursos y donaciones hacia iniciativas pedagógicas, formativas y de equipamiento educativo, en coherencia con la misión institucional.

III. Actividades de beneficio público asociadas al fin educativo

Durante el año 2024, la Fundación ha ejecutado o apoyado las siguientes acciones educativas de beneficio público:

- Apoyo financiero y técnico a Casa Estudio Chaminade, institución de educación para jóvenes y adultos, para el fortalecimiento de su gestión pedagógica y proyectos de inclusión educativa.
- Financiamiento de proyectos de mejoramiento de infraestructura escolar, tales como el huerto educativo, espacios de aprendizaje y equipamiento para talleres.
- Acompañamiento a estudiantes en situación de vulnerabilidad, a través de becas, ayudas sociales y orientación personal, favoreciendo la continuidad de estudios.
- Participación en el Encuentro Latinoamericano de Obras Sociales Marianistas, instancia de intercambio de experiencias educativas y sociales.

- Difusión y promoción del derecho a la educación inclusiva, mediante redes sociales, actividades comunitarias y vínculos con organizaciones educativas marianistas.

IV. Fundamentación del aporte público

Las acciones educativas de Fundación Sinergia benefician directamente a personas en contextos de vulnerabilidad, promoviendo su reinserción educativa, formación integral y participación social. Incorporar el fin educativo permitirá ampliar el impacto social de nuestras acciones y ofrecer a los donantes nuevas vías de colaboración, transparentes y orientadas al bien común.

V. Conclusión

Por medio de esta actualización, Fundación Sinergia Marianista solicita la incorporación del fin educativo en su registro de la Ley 21.440, considerando que sus actividades, alianzas y propósitos institucionales se orientan de manera constante a la promoción del derecho a la educación y al fortalecimiento de comunidades educativas inclusivas.



Firma:

Dante Galgani Fuentes
Presidente Fundación Sinergia Marianista

Linares, 27 octubre de 2025